

# rtve

SFPS PARA INTERCONEXIÓN DE  
EQUIPOS DE RED

# SFPS PARA INTERCONEXIÓN DE EQUIPOS DE RED

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

### **Art. 1º.- Objeto:**

El objeto del presente Pliego es describir las condiciones técnicas para la contratación del suministro de **“SFPS PARA INTERCONEXIÓN DE EQUIPOS DE RED”**

### **Art. 2º.- Lotes:**

El presente Expediente quedará descrito en los siguientes lotes:

- **Lote único: SFP-25G-SR-S.**

### **Art. 3º.- Calidad:**

Todos los materiales ofertados deberán ser nuevos, no descatalogados y de calidad profesional, cumpliendo los requisitos que se especifican en el presente Pliego de Condiciones. Así mismo, deberán tener el correspondiente soporte técnico postventa.

Las ofertas se entregarán con un certificado del fabricante, de equipos o materiales especiales y/o que así se requiera expresamente en el Pliego de Condiciones Técnicas, que demuestre que el suministro y la prestación del servicio de garantía, estará soportado por el fabricante en todos sus aspectos.

El adjudicatario vendrá obligado a ofrecer a la CRTVE un iniciativa de reemplazo a un nuevo modelo si el fabricante de algún equipo ofertado pusiera a disposición del mercado un mejor de prestaciones significativas o un mejor adaptabilidad al flujo de trabajo de la CRTVE.

Los productos descatalogados o que vayan a estarlo en el transcurso del presente contrato no serán admitidos en ningún caso.

Cualquier mención de marca o modelo especificado en lo largo de todo este pliego técnico se hace exclusivamente con el fin de comprobación de las características técnicas, sin que en ningún momento suponga un compromiso de compra.

### **Art. 4º.- Información para la evaluación:**

Los oferentes incluirán información técnica suficiente de los equipos ofrecidos, que permita una correcta evaluación de los mismos. Indicarán marca y modelo del equipo ofertado, adjuntando un catálogo del fabricante que permita una

correcta evaluación de los mismos en sus aspectos mecánicos, eléctricos, electrónicos y ópticos.

La valoración de las Características Técnicas se realizará de acuerdo al cumplimiento o adaptación a los requerimientos y requisitos de las especificaciones técnicas descritas en el Art.10º. Este artículo expone la composición del suministro y/o de servicios solicitados por este Expediente.

Los licitadores tienen que incluir en sus ofertas las homologaciones, certificados originales de los fabricantes, etc. que consideren necesario para una correcta evaluación de sus ofertas, toda la información que se adjunte en las proposiciones servirá para determinar que se cumple con todos los requisitos especificados para cada uno de los lotes en este Pliego técnico.

#### **Art. 5º.- Comprobación técnica y certificado de validez:**

Las pruebas que se realicen tras la recepción de equipos consistirán en comprobar las características técnicas estipuladas en el Pliego de Condiciones Técnicas, elevándose el Certificado de conformidad correspondiente.

CRTVE considerará el suministro incorrecto si los equipos no contemplen todas las características ofertadas, aunque se den operativos, o no funcionen correctamente. CRTVE no elevará el Certificado señalado hasta que todos los equipos suministrados estén instalados, configurados y en funcionamiento. CRTVE se reserva el derecho de utilizar los equipos suministrados restantes si lo considerara oportuno de acuerdo a sus necesidades.

CRTVE podrá reclamar igualmente el cumplimiento de cualquier característica técnica incluida en la descripción de la oferta presentada por el adjudicatario o en el catálogo del fabricante.

Además, la comprobación de los suministros estará sometida al derecho de la CRTVE de exponer los materiales o elementos a cuantas pruebas y análisis considere oportuno en la forma y lugar que disponga. CRTVE puede ordenar la desestimación completa del lote, si el resultado no fuera satisfactorio. El costo de estos ensayos y operaciones correrán por cuenta del adjudicatario.

CRTVE podrá requerir al adjudicatario la retirada de aquellos equipos que no funcionen correctamente de sus instalaciones. Deberá realizarse en un plazo no superior a 3 días desde la comunicación y será efectuado de acuerdo al procedimiento que le indique el Centro Receptor. El adjudicatario entregará de nuevo los equipos cuando todos los errores detectados hayan sido corregidos. Este proceso no modifica los plazos de entrega establecidos.

**Art. 6º.- Puesta en servicio:**

El adjudicatario, si la Corporación RTVE lo requiere, deberá dar soporte de los equipos adjudicados durante la puesta en marcha e instalación. Por ello pondrá a disposición del proyecto un personal con capacidad técnica adecuada. Así mismo, si la Corporación RTVE, lo demandara, impartirá un curso de mantenimiento y otro de operación de los equipos adjudicados en coordinación con la Corporación RTVE.

**Art. 7º.- Especificaciones técnicas:**

Las características técnicas que deberán cumplir los equipos suministrados serán las del presente Pliego de Condiciones, así como las aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida tanto en la descripción de la composición del suministro ofertado como en la propia oferta económica.

Las especificaciones técnicas y la composición del suministro a adquirir mediante el presente Expediente, está desglosada en los siguientes puntos:

### LOTE ÚNICO: SFP-25G-SR-S

**Las posibles marcas y modelos citados a lo largo del presente Pliego, lo son a título orientativo.**

Adquisición de 16 (dieciséis) SFP-25G-SR-S originales de marca Cisco, o totalmente compatibles, específicos para el placa CISCO C9600-LC-48YL.

- Debe estar preparado con firmware que reconozca el equipo donde irá alojado C9600-LC-48YL que soporte el protocolo RS-FEC.
- Soportará enlaces de 70/100m sobre fibras multimodo OM3/4 MMF.
- Consumo máximo 1,2 w.